

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
ACUERDO REGIONAL N° 391-2017-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los siete días del mes de noviembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El pedido verbal del Consejero de la Provincia de Chupaca- **Ciro Samaniego Rojas** y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín, establece los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal del Consejero **Ciro Samaniego Rojas**, quien solicita la participación del Sr. **Joel Salinas Mendoza-Alcalde** del distrito de Chongos Bajo para que informe respecto a la paralización de obras de Chongo Bajo;

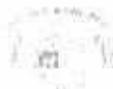
Que, el Sr. **Joel Salinas Mendoza-Alcalde** del distrito de Chongos Bajo, realiza la exposición sobre las obras realizadas en el distrito de su jurisdicción y menciona que la principal obra de pistas y veredas en Chongos bajo ha sido paralizada y esto viene generando la incomodidad en la población, ya que la culminación de obra estaba programada para el 31 de octubre del presente año, teniendo presente que se conformó un comité para verificar y realizar las observaciones correspondientes, por lo que solicita el apoyo del Pleno del Consejo para fiscalizar el cumplimiento de levantamiento de observaciones realizadas por el comité.

Que, el Pleno del Consejo luego de escuchar la exposición realizada por el Alcalde de Chongos Bajo, considera que las advertencias realizadas por el expositor deben ser trasladadas al Ejecutivo Regional, por ello se debe requerir la presencia del inspector de obra, supervisor y los demás funcionarios responsables de la obra "Mejoramiento de Pistas y Veredas de las principales vías del distrito de Chongos Bajo, provincia de Chupaca- Junín" Debiendo presentar el informe del estado situacional de obra, el informe del avance físico y financiero de la obra antes mencionada, de la misma manera el Pleno del Consejo por unanimidad acepta la exoneración de la Moción de Orden del Día, para solicitar la presencia de los funcionarios que establece el Reglamento Interno de Consejo Regional en el literal c) del artículo 86°; por ser un tema de prioridad;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR, al inspector de obra, supervisor y los demás funcionarios responsables de la obra Mejoramiento de Pistas y Veredas de las principales vías del distrito de Chongos Bajo, provincia de Chupaca- Junín", para realizar el informe del estado situacional de obra, el informe del avance físico y financiero; asimismo presentar toda la información por escrito, debiendo de asistir a la Sesión de Consejo del día 21 de noviembre del presente año.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



SONIA TORRE-ENCISO
CONSEJERA REGIONAL



2017/11/08 10:00 AM
2017/11/08 10:00 AM